

San Jacinto, 15 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN

Nº 275 /20

ACTA Nº 27 / 20

Visto : La solicitud presentada por particulares para la venta de pirotecnia en espacios publicos .

Considerando: El Concejo toma conocimiento sobre el tema y tratandose de venta en espacios públicos de pirotecnia .

### El Concejo Municipal de San Jacinto

#### Resuelve:

- 1- El concejo resuelve aprobar la venta de pirotecnia en el período 2020 para aquellos dos puestos autorizados por el Concejo los cuales estaran ubicados en Av. Artigas y Plaza Pública. Los puestos autorizados corresponden a los titulares Agustin Pombo y Bettina Espino . Se aprueba esto en base a que dichos interesados ya tenian los productos para este con anticipacion, entendiend desde el Municipio manejar este criterio de entendimiento para con los vendedores de nuestra localidad .
- 2- Se resuelve la prohibicion de venta de pirotecnia en espacios públicos a partir del 1 de enero 2021.
- 3- Exhotamos a población a la no utilización de pirotecnia sonora dado los grandes perjuicios que esta conlleva en cuanto a la salud humana y animal, además del contexto de emergencia hídrica que el país atraviesa .

*Nicolás Berreta*  
*Nicolás Berreta*  
CONCEJAL  
*Ruben Garcia*  
ROBEN GARCIA  
CONCEJAL

*Yanina Corbeo*  
YANINA CORBELO  
concejil

*Stefano Fegredo*  
STEFANO FEGREDO  
ALCALDE